



EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 118, 120, 124, 127, 128 Y IV, VIII, Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2280 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1 FRACCIONES 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 56 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES, APOYOS ECONÓMICOS Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALES POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; 1, 2 Y 10 DEL DECRETO DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; 1, 2 FRACCIONES I Y V, 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, ESTÍMULOS Y APOYOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS SE LES :

CONVOCA

A todas las personas deportistas del Municipio de Puebla que pertenezcan a Organismos Públicos, Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas, Clubes Deportivos y Sistema Educativo, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores a las:

BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2024

Al tenor de las siguientes:

B A S E S

I. Del Lugar y Plazos para la Recepción de Propuestas:

1. **Recepción de Propuestas:** del 09 de enero al 02 de febrero de 2024 en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla (Av. 25 Sur # 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles. C.P. 72400, Puebla, Pue.). **SIN PRÓRROGA.**
2. **Horario:** de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Hrs.



3. **Temporalidad del Período de Becas Deportivas Municipales 2024:** del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.
4. **De la Sesión del Jurado Evaluador:** Se llevará a cabo el 28 de febrero del 2024, en las Instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, ubicado en Calle 25 Sur #1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles C.P. 72400.

II. De las y los Aspirantes o Candidatos:

1. Destacados deportistas en activo nacidos o que demuestren su residencia en el Municipio de Puebla y que lo representen.
2. Categorías y ramas:

| <i>Categorías</i> | <i>Ramas</i> |
|----------------------|-----------------|
| Deporte Convencional | Varonil-Femenil |
| Deporte Adaptado | Varonil-Femenil |

NOTA: En el caso de deportes de conjunto, sólo será considerado el logro individual.

III. Requisitos:

1. Ser poblana o poblano de nacimiento o acreditar su residencia en la ciudad de Puebla o contar con Carta de Ciudadanía, de conformidad con los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla o su equivalente, haber representado a Puebla durante el año anterior al año que desea postularse para ser becario o becaria;
2. Estar afiliado a la federación deportiva nacional o a la asociación deportiva del estado de Puebla que corresponde a cada deporte, o al sistema educativo que representa;
3. Presentar carta propuesta por la institución u organismo que represente;
4. Presentar acta de nacimiento de acuerdo con lo establecido en la convocatoria;
5. Presentar Clave Única de Registro de Población, no mayor a tres meses;
6. Presentar formatos tanto de inscripción, como también de aviso de privacidad, debidamente requisitados;
7. Presentar comprobante de domicilio de acuerdo con lo establecido en la convocatoria;
8. Presentar una fotografía reciente (no mayor a tres meses), tamaño infantil a color;
9. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente) de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. En caso de ser menor de edad, credencial de escuela, vigente, e identificación oficial del padre, madre, tutora o tutor (credencial de elector o pasaporte vigente);
10. Presentar currículum deportivo actualizado, con constancias de resultados de competencias oficiales avaladas por las federaciones, asociaciones, sistema educativo, con fecha del año anterior al que desea postularse para ser becario



- o becaria (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales); y
11. Los demás requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

NOTA:

- No serán tomados en cuenta los resultados deportivos que no incluyan documentos y evidencias gráficas que los avale.
- Como lo disponen los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 10, 15, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás relativos, se hace del conocimiento de las personas aspirantes o candidatos que sus datos personales serán resguardados, tratados y protegidos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

IV. Del Jurado Evaluador:

- El Jurado Evaluador, estará integrado de manera plural y con personas avaladas y designadas con aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- Se constituirá por 15 integrantes, quienes evaluarán la documentación que sustenten las candidaturas y elegirán a los ganadores.

El Jurado Evaluador estará conformado por las siguientes personas:

1. **C. María Lucero Saldaña Pérez.**
Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
2. **C. Ricardo Horacio Grau de la Rosa.**
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte y Juventud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
3. **C. Guillermo Antonio Iriarte González.**
Titular de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
4. **Entrenadores Destacados:**
 - C. Shirley Muñoz Flores.
 - C. Rafael Garzón Medina.
5. **Deportistas Poblanos Destacados:**
 - C. Luis Antonio Ortigoza Hernández.
 - C. Agustín Pérez Balbuena.
6. **Representantes de Universidades:**
 - C. Silvia Armenta Zepeda
Directora de la Facultad de Cultura Física de la BUAP.
 - C. José Miguel López Serrano.
Director de Deporte y Educación Física de la BUAP.
 - C. Roberto Serratos Mercenario.
Director de Educación Física del Estado de Puebla.
7. **Representantes de Asociaciones Deportivas:**
 - C. Marvin Estanislao de Ita Islas.
Directivo de la Asociación Poblana de Natación A.C.



- C. Andrés Alberto Hernández Morales.
Presidente de la Asociación de Baloncesto Organizado A.C., Presidente de ADEMEBA Puebla A.C. y Premio Estatal del Deporte 2021.
 - C. José Manuel Vázquez Cabrera.
Presidente de la Asociación Poblana de Atletismo.
- 8. Representantes de Medios de Comunicación:**
- C. Ricardo Cid López.
Coordinador de Deportes de Cinco Radio.
 - C. Omar Cuautle Rojas.
Reportero del Heraldo de Puebla.

NOTA: Todo lo establecido en la presente convocatoria será resuelto de la siguiente manera:

- La decisión del Jurado Evaluador será por mayoría de votos y ésta será irrevocable e inapelable.
- El seguimiento del proceso hasta la fecha de finalización de las becas deportivas municipales es responsabilidad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- En caso de ausencia temporal o definitiva de un integrante del Jurado Evaluador y se diera un empate en la votación, la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Puebla tendrá el voto de calidad.

1. Criterios de Evaluación:

Todas las personas aspirantes y candidatos propuestos, que cumplan con lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y en la presente convocatoria serán analizados y seleccionados por el Jurado Evaluador, quien tendrá las más amplias facultades de observación, análisis, valoración y selección sobre las propuestas a considerar, entre ellos los siguientes criterios:

- a) Ejemplaridad: Imagen demostrada ante la población que incita a la emulación.
- b) Prestigio: Honorabilidad deportiva.
- c) Futuro: Estímulo a la superación.
- d) Mérito: Resultados en las competencias.

V. Beca

Se otorgará beca a las personas deportistas que resulten seleccionadas en las diferentes categorías de acuerdo con la evaluación que realice el Jurado Evaluador:



1. Excelencia Deportiva:

Se considerará la participación y resultados internacionales convocados con carácter selectivo, clasificatorio y de orden oficial, avalados por las Federaciones Internacionales y Nacionales, así como Asociaciones Deportivas Estatales.

2. Talento Deportivo:

Se considerará la participación y resultados en eventos nacionales con reconocimiento de las Federaciones, Asociaciones Deportivas Estatales y Sistema Educativo correspondiente.

3. Promesa Deportiva:

Se considerarán a los deportistas menores de 12 años es decir, que a la fecha de la sesión del Jurado Evaluador no hayan cumplido 12 años; con resultados en orden de importancia en las siguientes competencias:

- a) Campeonatos Nacionales Infantiles.
- b) Campeonatos Regionales avalados por las Asociaciones Estatales.

4. Se otorgarán 54 Becas Deportivas Municipales cubriendo los requisitos establecidos en Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y en la presente convocatoria divididas en las siguientes categorías:

- **Ocho (8) Becas de Excelencia Deportiva.**
- **Treinta y cinco (35) Becas de Talento Deportivo.**
- **Once (11) Becas de Promesa Deportiva**, mismas que serán divididas:
 - a) Becas para los deportistas externos (6 seis).
 - b) Becas para los deportistas de las Escuelas de Iniciación Deportiva del Instituto Municipal del Deporte de Puebla (5 cinco).

Nota:

- Tendrán que cubrir los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y en la presente convocatoria.
- El Jurado Evaluador podrá otorgar el número de becas establecidas en la presente convocatoria y, en caso de que las y los aspirantes o candidatos no cumplan con los requisitos, podrá otorgar un número menor de becas.

VI. Montos económicos:

1. El monto total de las becas deportivas municipales es de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
2. El Jurado Evaluador determinará la categoría de los deportistas adecuada a sus los logros deportivos de la misma.
3. Los montos para cada categoría son los siguientes:
 - a) **Excelencia Deportiva. \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) **Talento Deportivo. \$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
 - c) **Promesa deportiva. \$ 1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M.N.).





VII. Carta compromiso:

Una vez aprobada la beca, los deportistas, o sus representantes o tutores legales (según sea el caso), deberán firmar la Carta Compromiso y Carta de sesión de Derechos y Uso de Imagen en favor del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Mandar reporte de transparencia y reporte mensual con evidencia fotográfica de su programa de competencias y entrenamientos al correo becasdeportivas.imdp@gmail.com en las siguientes fechas: lunes 18 de marzo, viernes 19 de abril, viernes 17 de mayo, viernes 21 de junio, viernes 19 de julio, lunes 19 de agosto, viernes 20 de septiembre, viernes 18 de octubre, lunes 18 de noviembre y lunes 16 de diciembre todos del 2024.

VIII. Son causales de cancelación de la beca deportiva municipal para las personas beneficiadas que no cumplan con lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y en la presente convocatoria o que caigan en alguno de los supuestos siguientes:

- Por falta de disponibilidad presupuestal por parte del Instituto;
- Por concluirse el periodo de otorgamiento de la beca;
- Por solicitar la baja voluntaria;
- Por dejar de representar a Puebla en eventos, torneos o competencias oficiales;
- Por haber sido suspendido/a o castigado/a por actitud antideportiva, por las autoridades deportivas competentes;
- Por no cumplir con su programa de competencias y de entrenamientos, sin existir causa justificada;
- Por falsificar información o documentación;
- Por no cumplir con el informe mensual, con evidencia fotográfica de su programa de competencias y entrenamientos;
- Por no cumplir con la firma del recibo de pago de beca de cada mes;
- Por no cumplir con lo establecido en la carta compromiso, carta aceptación de beca y carta cesión de derechos; y
- Por las acciones o hechos antideportivos, contrarios a las leyes vigentes, a la moral o las buenas costumbres, que no estén previstas en los presentes Lineamientos o en la convocatoria, que puedan ser consideradas como causa de cancelación de la beca.

NOTA: Las acciones o hechos no previstos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla o en la presente convocatoria que puedan ser causa de baja o la suspensión de Becas Deportivas Municipales 2024, serán resueltas por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.





IX. Publicación de Resultados:

El Instituto dará a conocer y publicará los resultados en el portal del gobierno municipal, así como en redes sociales institucionales. Asimismo, se notificará a las personas beneficiadas por escrito o por los medios de comunicación como teléfono, celular, WhatsApp o correo electrónico que proporcionaron en su registro.

X. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:


Con fundamento en lo establecido en el artículo 114, 116, 136, y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 4, 5, 7, 18, 22 fracción V, 25, 26 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la o el becario autoriza al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la publicación de información estrictamente necesaria y apegada a la normativa aplicable y esta sea utilizada para los procesos de rendición de cuentas, obligaciones de transparencia, acorde a los requerimientos y lineamientos técnicos que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el ejercicio de sus derechos ARCO.

XI. Transitorios:

- Para todo lo no establecido en la presente convocatoria, se utilizarán de manera supletoria lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- Los puntos no previstos en los Lineamientos para el Otorgamiento de Ayudas Sociales, Apoyos Económicos y Reconocimientos por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 09 DE ENERO DE 2024


C. GUILLERMO ANTONIO IRIARTE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
PUEBLA


C. RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DEPORTE Y JUVENTUD DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.



Jurado Evaluador

1. **C. María Lucero Saldaña Pérez.**
Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
2. **C. Ricardo Horacio Grau de la Rosa.**
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte y Juventud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
3. **C. Guillermo Antonio Iriarte González.**
Titular de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Entrenadores Destacados:

4. C. Shirley Muñoz Flores.
5. C. Rafael Garzón Medina.

Deportistas Poblanos Destacados:

6. C. Luis Antonio Ortigoza Hernández.
7. C. Agustín Pérez Balbuena.

Representantes de Universidades:

8. C. Silvia Armenta Zepeda.
Directora de la Facultad de Cultura Física de la BUAP.
9. C. José Miguel López Serrano.
Director de Deporte y Educación Física de la BUAP.
10. C. Roberto Serratos Mercenario.
Director de Educación Física del Estado de Puebla.

Representantes de Asociaciones Deportivas:

11. C. Marvin Estanislao de Ita Islas.
Directivo de la Asociación Poblana de Natación A.C.
12. C. Andrés Alberto Hernández Morales.
Presidente de la Asociación de Baloncesto Organizado A.C., Presidente de ADEMEBA Puebla A.C. y Premio Estatal del Deporte 2021.
13. C. José Manuel Vázquez Cabrera.
Presidente de la Asociación Poblana de Atletismo.

Representantes de Medios de Comunicación:

14. C. Ricardo Cid López.
Coordinador de Deportes de Cinco Radio.
15. C. Omar Cuautle Rojas.
Reportero del Heraldo de Puebla.

